***ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTRO* No. 00476 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS Y GOMEZ MELO JOSE DE JESUS**

SOLICITANTE: **LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ,** mayor de edad, **identificada** con la cédula de ciudadanía No. **60.332.458** expedida en Cúcuta, quien obra como Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 055 del 26 de marzo 2020, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 del 06 de abril de 2021.

CONTRATISTA: **GOMEZ MELO JOSE DE JESUS**
NIT. 13462823-4
Gerente

RÉGIMEN: PERSONA NATURAL

DIRECCIÓN Y TELEFONO: AV 0 N 11 30 CC GRAN BULEVAR LC ST 11A
TEL. 3102455415

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA A SUMINISTRAR 100 SILLAS PLÁSTICAS MARCA RIMAX PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNCIIPIO DE LOS PATIOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA.

ITEM	DETALLE	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SILLAS BLANCAS CON BRAZO	80 KG	100	$ 50.420	$ 5.042.017
				SUBTOTAL	**$ 5.042.017**
				IVA	**$ 957.983**
				TOTAL	**$ 6.000.000**

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales y legales el valor de la presente orden de compra y suministro es la suma de **SEIS MILLONES PESOS MCTE. ($ 6,000,000.00)**, los cuales se cancelarán en un solo pago una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, previa entrada de los mismos al almacén general de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden de compra y suministro.

FECHA SOLICITUD DE COMPRA: Octubre 13 de 2022.

TERMINO: TREINTA (30) DIAS

OBLIGACIONES CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista en 'desarrollo del presente contrato las siguientes obligaciones: **1**. suministrar los insumos de buena calidad **2**. actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto de la presente orden de compra. **3**. garantizar la calidad de los elementos

ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTRO No. 00476 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS Y GOMEZ MELO JOSE DE JESUS

objeto de la compra. **4.** obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentar.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS :

La **ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** se obliga especialmente a: **1**. cancelar al contratista el pago conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en la presente orden de compra y suministro. **2**. la **ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** se reservará el derecho de ejercer el control sobre la calidad de los bienes suministrados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente orden de compra y suministro se pagará con cargo a los rubro 2.1.2.02.01.003.05 MUEBLES DE OFICINA disponibilidad presupuestal No. 000823 **del 10/10/2022.**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para todos los efectos legales de la presente orden de compra y suministro el contratista declara que no está dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales, establecidas en la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

SITUACIÓN JURÍDICA:

la suscripción de la presente orden de compra y suministro no constituye relación laboral alguna; por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de los pactados en este documento, por lo tanto no se considera como empleado de la **ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** si no que se encuentra en calidad de contratista independiente.

RESPONSABILIDAD:

El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación de la presente orden de compra y suministro, en los términos de las leyes civiles comerciales y penales, como consecuencia de ellos quedará sujeto a las sanciones establecidas.

GARANTIAS:

El contratista se obliga a constituir a favor de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** garantía única, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia: a) **Cumplimiento del contrato** equivalente al 10% del valor total, por el término de duración de la orden de compra y seis meses más.
Calidad del bien equivalente al 10% del valor total, por el término de duración de la orden de compra y un año más.

CESIÓN:

El contratista no podrá ceder total o parcialmente esta orden de compra y suministro ni los derechos y obligaciones que dé él se origen.

LIQUIDACIÓN:

La presente orden de compra y suministro se liquidará dentro del término a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la finalización de la orden de compra y suministro materializado con la entrega del bien a adquirir.

ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTRO **No. 00476 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS Y GOMEZ MELO JOSE DE JESUS**

SUPERVISIÓN : La ejecución de la presente orden de compra y suministro estará supervisada a la vigilancia y control que ejerza la **ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** a través de subdirector administrativo.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente orden de compra y suministro se perfeccionará con las firmas de las partes y el registro presupuestal

DOMICILIO: Para todos los efectos contractuales el domicilio es Los Patios, Departamento Norte de Santander en constancia se firma en el Municipio de Los Patios, **TRECE (13) de Octubre de 2022.**

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
El contratante

GOMEZ MELO JOSE DE JESUS
R/L
contratista

PROYECTO: Cristian Cristancho-Ingeniero Industrial
REVISO Y APROBO: Juan Manuel Ortiz Trigos, Abogado